

Boca del Río, Ver., **3/MAYO/2024**
Oficio No. 0974/2024
Asunto: Solicitud de Apertura de cuenta.

C. ANABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS DEL TECNM
PRESENTE

En referencia a los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U079 - "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" del Ejercicio Fiscal 2024 emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior; y con relación a los Lineamientos Internos de Coordinación en el marco del Programa Presupuestario U079 del Ejercicio Fiscal 2024 celebrados entre la Subsecretaría de Educación Superior y el Tecnológico Nacional de México; en los cuales se establecieron los mecanismos para dar cumplimiento progresivo a la obligatoriedad del Estado de ofrecer oportunidades de acceso a la Educación Superior y al cumplimiento del mandato del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2024; le informo que Instituto Tecnológico de Boca del Río participó en la convocatoria presentando el proyecto denominado: Fortalecimiento de equipamiento de los laboratorios de institución tecnológica de Boca del Río como estrategia para elevar la matrícula y mejorar las competencias de los estudiantes mismo que fue aprobado y se asignó un monto por \$10,381,387.00 (diez millones trescientos ochenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos)

Asimismo, con fundamento al Artículo 18 de la Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento, y en cumplimiento a la Disposición 37 del Acuerdo Modificatorio de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería publicadas el 15 de febrero, 30 de marzo y 20 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se solicita la autorización para la apertura de una cuenta bancaria productiva por excepción para la ministración del proyecto anteriormente mencionado, bajo las consideraciones siguientes:

a) De la excepción

Esta solicitud se realiza con fundamento en el Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, artículo 18, Fracción III, inciso c) que a la letra dice:

"Artículo 18. La Tesorería podrá autorizar cuentas bancarias a las Dependencias y Entidades, en términos del artículo 18, cuarto párrafo de la Ley, cuando:

...

III. La función de pago se realice debido a que la Tesorería no pueda efectuar el pago mediante transferencia electrónica de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los supuestos siguientes:

...

c. A los beneficiarios de subsidios y transferencias que se ubiquen en las localidades que no cuenten con servicios bancarios que al efecto dé a conocer la Tesorería.

..."



Km. 12 Carretera Veracruz-Condoba, Boca del Río, Ver. C.P. 94290
Tel: (229) 690 5010 ext. 1001 admfin |bdelrio@tecnm.mx | tecnm.mx | bdelrio.tecnm.mx





b) De la imposibilidad de que la Concentración o el pago pueda realizarse a través de la Tesorería de la Federación.

La concentración o el pago no puede realizarse a través de la cuenta corriente o cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación ya que el Programa Presupuestario Uo79 se trata de subsidios; además, la cláusula XIV.1 párrafo primero de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario Uo79 - "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)" a letra dice:

"En caso de que los proyectos sean evaluados favorablemente y se determinen asignaciones presupuestales, la liberación del recurso federal se realizará hasta que la IEPS o Autoridad Educativa Estatal entregue a la SEP, en fecha establecida para dichos propósitos, el convenio o instrumento jurídico o administrativo que corresponda, debidamente firmado, por la autoridad de la institución y, si aplica, por la autoridad de la entidad federativa correspondiente, así como la notificación de la apertura de la cuenta específica productiva."

c) Del origen de los recursos.

El origen de los recursos es "Recursos Públicos Federales". Son de carácter presupuestario pues son asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

d) Del objeto y propósito de la cuenta bancaria.

El objeto corresponde a "Egreso" y el propósito de la cuenta es "Subsidios y transferencias" destinados para el Programa presupuestario Uo79 "Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior".

"Fortalecer el equipamiento de los laboratorios del Tecnológico de boca del Rio con el fin de mejorar las condiciones de aprendizaje, elevar la matricula estudiantil, desarrollando actividades prácticas y eficientes las competencias de los estudiantes en las áreas claves de estudio"

e) De la vigencia de la cuenta bancaria.

La vigencia de la cuenta bancaria será al 31 de diciembre de 2024.

La tasa fija de rendimiento del banco BBVA Bancomer es del 20% sobre cetes sin costo y sin saldo para apertura la cuenta, cuando en las otras propuestas requiere un mínimo de inversión, como se observa en el cuadro siguiente.

CONCEPTOS	BBVA BANCOMER	SANTANDER	HSBC
MANEJO DE CUENTA	SIN COSTO SIN SALDO	MINIMO \$5000	\$5000.00
	MINIMO		
CHEQUES GIRADOS	\$17.00	\$20.00	\$150.00
PAGO MISMO BANCO	\$4.50	\$35.00	\$6.00
PAGO SPEI	\$4.50	\$100.00	\$8.00
TASA DE RENDIMIENTO	20% SOBRE CETE	15% SOBRE CETE	80% SOBRE CETE



Km. 12 Carretera Veracruz-Córdoba, Boca del Río, Ver. C. P. 94290

Tel: (229) 640 5010 ext. 1001 admn_bdrt@tecnm.mx | tecnm.mx | bdrt@tecnm.mx





f) De la tasa de Interés esperada.

La tasa de Interés esperada es de 20% CETES sobre saldo promedio mensual computado.

g) Del medio para recibir notificaciones.

admon_bdelrio@tecnm.mx

dir_bdelrio@tecnm.mx

rf_bdelrio@tecnm.mx

Las personas servidoras públicas facultadas a suscribir el contrato bancario respectivo son:

NOMBRE	PUESTO
Estela Rivera Lopez	DIRECTORA

Las personas servidoras públicas facultadas para realizar las operaciones bancarias establecidas en el contrato bancario son:

NOMBRE	PUESTO
Estela Rivera López	Directora
José Proudinat Suarez	Subdirector de Servicios Administrativos
Tanya Samantha Ocampo Pliego	Jefa de Recursos financieros

Para la acreditación de requisitos y personalidad, se adjuntan Formulario de Solicitud de Apertura previsto en las Especificaciones técnicas y operativas (versión impresa y versión electrónica), así como copias certificadas administrativamente de los nombramientos y credenciales institucionales vigentes de cada una de las personas servidoras públicas facultadas para la celebración del contrato bancario o en la realización de operaciones de la cuenta bancaria.

Sin más por el momento, me despido deseándole un excelente día.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica.
"Por nuestros maíces responderemos"

C. ESTELA RIVERA LÓPEZ
DIRECTORA DEL TECN
CAMPUS BOCA DEL RÍO
DIRECCIÓN

